



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/2023 de fecha 23 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/2023

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 036-045/2023, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020 Y N° 039/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS A.S. GROUP S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CIRUMED DE LUIS A. ABBATE, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1290/23, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de junio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 267/2023, de fecha 22 de junio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para rectificar el Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 036-045/2023, de fecha 21 de junio de 2023, para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020, N° 039/2020, suscritos con las firmas A.S. GROUP S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y CIRUMED DE LUIS A. ABBATE, respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS" – ID N° 364.503; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 070-030/2019, de fecha 26 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS" – ID N° 364.503, a las firmas A.S. GROUP S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y CIRUMED DE LUIS A. ABBATE, formalizándose a través de los Contratos N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020, N° 039/2020, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 08 de mayo de 2023, la firma CIRUMED DE LUIS A. ABBATE, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato mencionado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. M^gGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 037/2023 de fecha 23 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/2023

Que, por Nota de fecha 10 de mayo de 2023, la firma CATÉTERES & AFINES S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Nota de fecha 11 de mayo de 2023, la firma A.S. GROUP S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Nota de fecha 18 de mayo de 2023, la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de ampliación de vigencia del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 063/2023, de fecha 19 de mayo de 2023, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020, N° 039/2020, suscritos con las firmas A.S. GROUP S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CIRUMED DE LUIS A. ABBATE, respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS" – ID N° 364.503, mencionando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza a efectos de asegurar la ejecución de las cantidades máximas de los contratos"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N 530/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia de los Contratos N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020, N° 039/2020,, en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS" – ID N° 364.503, resultarían jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud de manera a seguir con los trámites administrativos;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 037/2023 de fecha 23 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/2023

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, resulta necesario rectificar el Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 036-045/2023, de fecha 21 de junio de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020 Y N° 039/2020, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS A.S. GROUP S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CIRUMED DE LUIS A. ABBATE, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS", a los efectos de subsanar el error material visualizado en el mismo, agregando una columna en la cual se aclara la fecha de ampliación de vigencia de los referidos contratos;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, a la fecha, los Contratos N° 034/2020, N° 035/2020 y N° 039/2020 se encuentran vencidos, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 037/2023 de fecha 23 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 037-002/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar el Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 036-045/2023, de fecha 21 de junio de 2023, a los efectos de agregar una columna en la cual se aclara la fecha de ampliación de vigencia de los contratos en cuestión; y autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020 y N° 039/2020, suscritos con las firmas A.S. GROUP S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., y CIRUMED DE LUIS A. ABBATE, respectivamente, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 54/2019 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y OTROS DE TRAUMATOLOGÍA PARA EL IPS" – ID N° 364.503, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 034/2020, N° 035/2020, N° 037/2020 y N° 039/2020, permanecen invariables.-----
 - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- 
- SC/sp/vb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

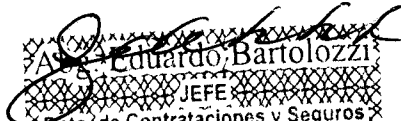
ANEXO I

DONDE DICE:

CONTRATO N°	EMPRESA	VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE:	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA
034/2020	A.S. GROUP S.A.	05/02/2020	05/06/2023
035/2020	CATETERES & AFINES S.A.	21/02/2020	21/06/2023
037/2020	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	03/03/2020	03/07/2023
039/2020	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	21/02/2020	21/06/2023

DEBE DECIR:

CONTRATO N°	EMPRESA	VIGENCIA DEL CONTRATO DESDE:	VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA	PRORROGAR VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA
034/2020	A.S. GROUP S.A.	05/02/2020	05/06/2023	05/06/2024
035/2020	CATETERES & AFINES S.A.	21/02/2020	21/06/2023	21/06/2024
037/2020	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA	03/03/2020	03/07/2023	03/07/2024
039/2020	CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE	21/02/2020	21/06/2023	21/06/2024


Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Directo
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración